AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA
N.º SS-SAM-017-2026

EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de Selección Abreviada – Procedimiento Menor Cuantía, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1.**NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD**: El Departamento de Córdoba, Secretaría de Desarrollo de la Salud, Calle 27 No. 3 -28, Edificio Palacio de Naín, Montería.

2.**DIRECCIÓN:** En desarrollo de la SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SS-SAM-017-2026, el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA atenderá a los interesados en el proceso de contratación, a través de la Plataforma del SECOP II, allí deberán presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

3.**OBJETO DEL CONTRATO:** "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA EN: BIOSEGURIDAD, MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, BUENAS PRACTICAS DE LABORATORIO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONFORME A LA NORMA ISO/IEC 17025:2017.".**

4.**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**:

ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO: Las especificaciones de este proceso contractual son las siguientes:

ALCANCE DEL OBJETO

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que el laboratorio de Salud Pública Departamental cumpla con los estándares de calidad en materia de infraestructura y dotación, según lo exigido por la Resolución 1619 de 2015.

Teniendo en cuenta las disposiciones antes mencionadas, se desarrollará lo siguiente en el presente proceso con objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA EN: BIOSEGURIDAD, MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, BUENAS PRACTICAS DE LABORATORIO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONFORME A LA NORMA ISO/IEC 17025:2017.**

El alcance descrito integra acciones de formación y fortalecimiento institucional que garantizan la seguridad ocupacional, la correcta gestión de sustancias químicas, la estandarización de procesos y la consolidación del Sistema Integrado de Gestión conforme a la Norma ISO/IEC 17025:2017. Con ello se asegura la competencia técnica del personal, la confiabilidad de los resultados y la sostenibilidad del laboratorio frente a auditorías internas y externas.

Para lo cual el contratista deberá:

1. Realizar diagnóstico integral de brechas frente a ISO/IEC 17025:2017 y ONAC.
2. Diseñar e implementar plan de cierre de brechas.
3. Capacitar al personal según las temáticas definidas en Tabla 5. Plan de Capacitación Técnica – ISO/IEC 17025:2017
4. Formar auditores internos.
5. Implementar y ejecutar el programa de auditorías internas.
6. Preparar al Laboratorio para la auditoría simulada tipo ONAC.

7. Entregar informe final con plan de mejora sugerido que permita la preparación para acreditación de los ensayos.

Tabla 4. Temas de capacitación o evento.

No.	Tema de la capacitación o evento	Justificación	Cantidad (Personas)
1	Normas de Bioseguridad, Manejo de sustancias químicas controladas, Buenas prácticas en el laboratorio Actualizacion de protocolos y guian de manejo Actualizacion en normatividad vigente	Es necesario contar con Personal Capacitado para garantizar la efectividad en los procesos dentro del laboratorio, disminuir los riesgos biologicos que puedan presentarse, el cual pertenece al OE1, Actividad 2	Todo el personal
2	Asesoramiento, capacitación y acompañamiento en implementación de Sistema de Gestión de Calidad en el Laboratorio bajo la norma ISO /IEC 17025 de 2017	Cumplimiento de estandares de Acreditación del laboratorio el cual pertenece al OE1, Actividad 2	Todo el personal

Fuente: Secretaría de Desarrollo de la Salud. Propuesta: Fortalecimiento de capacidad instalada de Ciencia y Tecnología del laboratorio de Salud Pública de Córdoba, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento de Córdoba. 2020.

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas para la prestación de los servicios de capacitación al personal del Laboratorio de Salud Pública de Córdoba comprenden:

Modalidad de capacitación: sesiones presenciales o virtuales, con metodología participativa, práctica y teórica, adaptada al perfil profesional del personal del laboratorio.

ACTIVIDADES Y FORMAS DE EVIDENCIAR

ACTIVIDAD 1. Realizar un diagnóstico integral de brechas técnicas, operativas y documentales, mediante la verificación sistemática del cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma ISO/IEC 17025:2017, la revisión y validación técnica de los procedimientos normalizados del laboratorio en el SIG, asegurando su conformidad con los numerales 7.2, 7.3, 7.6 y 7.7 de la citada norma, y orientando el cumplimiento hacia los requisitos exigidos por ONAC. Para lo cual se deberá realizar:

- Revisión del Manual de Calidad y procedimientos.
- Evaluación de los informes de validación/verificación de métodos.
- Revisión de las acciones para estimación de incertidumbre.
- Evaluación de trazabilidad metrológica.
- Revisión de participación en ensayos de aptitud.
- Evaluación de gestión de riesgos.
- Análisis de competencia del talento humano.
- Verificación de bioseguridad y manejo de residuos.

Herramienta:

Matriz de brechas: como herramienta de gestión que se utiliza para identificar, comparar y analizar las diferencias entre una situación actual y una situación deseada en un proceso, programa o institución.

Entregables:

- Informe técnico detallado del diagnóstico.
- Anexo Matriz de brechas

- Plan de mejoramiento

ACTIVIDAD 2. Desarrollar procesos de capacitación técnica del personal en competencias específicas para la gestión de calidad bajo la norma ISO/IEC 17025:2017, verificación de métodos y bioseguridad, fortaleciendo la competencia técnica en los procesos analíticos. Lo anterior se desarrollará a través de capacitación técnica especializada en las siguientes temáticas en articulación con los requisitos normativos:

TEMATICAS

1. Normas de bioseguridad y manejo de sustancias químicas controladas
- Gestión segura de reactivos (6.3.1 – 6.3.3)
- Hojas de datos de seguridad (SDS) (6.3.2)
- Almacenamiento y segregación (6.3.3)
- Gestión de residuos peligrosos (6.3.1)
- Niveles de bioseguridad (6.3.1)
- Prevención de contaminación cruzada (6.3.2)

2. Buenas prácticas de laboratorio y actualización normativa vigente
- Estándares de la OMS (4ª edición) (8.2)
- Reglamento Sanitario Internacional (RSI) (8.3)
- Protocolos de trazabilidad documental (8.4.1 – 8.4.3)
- Conformidad con normativas nacionales e internacionales (8.2 – 8.4)

3. Sistema de gestión de calidad del laboratorio
- Interpretación aplicada a LSP (8.2)
- Gestión documental (8.3.1 – 8.3.3)
- Enfoque basado en riesgos (8.5.1 – 8.5.3)
- Control de registros (8.4.1 – 8.4.3)
- Gestión de no conformidades (7.10.1 – 7.10.5)

4. Competencia, formación y evaluación del personal
- Registro de competencia individual (6.2.5 – 6.2.6)
- Evaluación teórica y práctica (6.2.2)
- Talleres prácticos (6.2.1)
- Seguimiento y trazabilidad de competencias (6.2.3 – 6.2.4)

5. Gestión de equipos, calibración y trazabilidad metrológica
- Control técnico de instrumentos (6.4.1 – 6.4.3)
- Mantenimiento y verificación (6.4.4 – 6.4.6)
- Calibración y trazabilidad metrológica (6.4.7 – 6.4.13)
- Uso de materiales de referencia certificados (6.4.12)

6. Validación de métodos y aseguramiento de la calidad de los resultados
- Validación y verificación de métodos microbiológicos y fisicoquímicos (7.2.1 – 7.2.2)
- Incertidumbre de medición (7.6.1 – 7.6.3)
- Control de calidad interno (7.7.1)
- Aseguramiento de la validez de resultados (7.7.2)
- Participación en ejercicios de aptitud (7.7.2)

7. Gestión de documentos y registros técnicos
- Control documental (8.3.1 – 8.3.3)
- Control de versiones (8.3.2)
- Trazabilidad de evidencias operativas (8.4.1 – 8.4.3)
- Control de registros técnicos (8.4.2)

8. Identificación de riesgos y acciones correctivas
- Evaluación de riesgos (8.5.1)
- Análisis de causas raíz (7.10.2)
- Aplicación de acciones correctivas verificables (7.10.3 – 7.10.5)
- Seguimiento de planes de mejora (8.5.2 – 8.5.3)

9. Auditorías internas y evaluación del desempeño del sistema

- Ejecución de auditorías internas (8.8.1)
- Gestión de hallazgos (8.8.2)
- Retroalimentación técnica (8.8.3)
- Mejora continua del sistema (8.5.3)

10. Imparcialidad, confidencialidad y ética profesional
    - Declaraciones éticas institucionales (4.1.1 – 4.1.5)
    - Protección de resultados (4.2.1)
    - Responsabilidad institucional (4.1.4)
    - Prevención de conflictos de interés (4.1.5, 4.2.2)

Tabla 5. Plan de Capacitación Técnica – ISO/IEC 17025:2017

No.	Tema de Capacitación	Justificación Técnica y Normativa	Numerales ISO/IEC 17025:2017	Intensidad (horas)	Población Objeto
1	Normas de bioseguridad y manejo de sustancias químicas controladas	Prevención de riesgos, cumplimiento de protocolos de seguridad, manejo responsable de muestras, patógenos y productos químicos.	6.3.1 – 6.3.3	4	Todo el personal del laboratorio
2	Buenas prácticas de laboratorio y actualización normativa vigente (OMS 4ª edición y RSI)	Estandarización de procesos, trazabilidad documental y conformidad con normativas nacionales e internacionales en BBB.	8.2, 8.3, 8.4	4	Todo el personal del laboratorio
3	Sistema de gestión de calidad del laboratorio	Comprensión del enfoque por procesos, estructura documental y mejora continua del sistema de gestión.	6.2.5, 7.11, 8.2, 8.5	2	Todo el personal del laboratorio
4	Competencia, formación y evaluación del personal	Aseguramiento de la idoneidad técnica mediante formación, seguimiento y trazabilidad de competencias.	6.2.1 – 6.2.6	2	Todo el personal del laboratorio
5	Gestión de equipos, calibración y trazabilidad metrológica	Control técnico de instrumentos, mantenimiento, verificación y trazabilidad conforme a patrones y materiales de referencia certificados.	6.4.1 – 6.4.13	2	Profesionales universitarios y líderes técnicos
6	Validación de métodos y aseguramiento de la calidad de los resultados	Verificación técnica de métodos microbiológicos y fisicoquímicos, control de calidad interno y participación en ejercicios de aptitud.	7.2.1 – 7.2.2, 7.7.1 – 7.7.2	2	Profesionales universitarios y líderes técnicos

7	Gestión de documentos y registros técnicos	Gestión documental, control de versiones, trazabilidad de evidencias operativas y control de registros.	8.3.1 – 8.3.3, 8.4.1 – 8.4.3	2	Todo el personal del laboratorio
8	Identificación de riesgos y acciones correctivas	Evaluación de riesgos, análisis de causas raíz y aplicación de acciones correctivas verificables.	8.5.1 – 8.5.3, 7.10.1 – 7.10.5	2	Todo el personal del laboratorio
9	Auditorías internas y evaluación del desempeño del sistema	Ejecución de auditorías, gestión de hallazgos y retroalimentación técnica para mejora continua.	8.8.1 – 8.8.3	2	Todo el personal del laboratorio
10	Imparcialidad, confidencialidad y ética profesional	Declaraciones éticas, protección de resultados, responsabilidad institucional y prevención de conflictos de interés.	4.1.1 – 4.1.5, 4.2.1 – 4.2.2	2	Todo el personal del laboratorio

Total de horas de capacitación técnica: **24 horas**

Este plan responde al cumplimiento del OE1, Actividad 2 del laboratorio, y se articula con los numerales 4.1 a 8.9 de la norma ISO/IEC 17025:2017. Además, fortalece la preparación institucional para auditorías externas, evaluación de ONAC y sostenibilidad del sistema de gestión de calidad.

Duración y estructura: el proceso de formación contará con cronograma definido, objetivos específicos, contenidos programáticos, actividades prácticas y evaluación de aprendizaje**.**

Tabla 6. Cronograma de Capacitación Técnica –2026

Mes	Módulo	Intensidad (horas)	Población Objeto
Mes 1	Normas de bioseguridad y manejo de sustancias químicas controladas	4	Todo el personal del laboratorio
Mes 1	Buenas prácticas de laboratorio y actualización normativa vigente	4	Todo el personal del laboratorio
Mes 1	Imparcialidad, confidencialidad y ética profesional	2	Todo el personal del laboratorio
Mes 1	Sistema de gestión de calidad del laboratorio	2	Todo el personal del laboratorio
Mes 1	Competencia, formación y evaluación del personal	2	Todo el personal del laboratorio
Mes 1	Gestión de equipos, calibración y trazabilidad metrológica	2	Profesionales universitarios y líderes técnicos
Mes 1	Validación de métodos y aseguramiento de la calidad de los resultados	2	Profesionales universitarios y líderes técnicos
Mes 2	Gestión de documentos y registros técnicos	2	Todo el personal del laboratorio
Mes 2	Identificación de riesgos y acciones correctivas	2	Todo el personal del laboratorio

Mes 2	Generalidades: Auditorías internas y evaluación del desempeño del sistema	2	Todo el personal del laboratorio
Mes 2	Formación como auditores Parte 1-ISO 19011:2026	8	Todo el personal del laboratorio
Mes 2	Formación como auditores Parte 2 1-ISO 19011:2026	8	Todo el personal del laboratorio
Mes 2	Formación como auditores Parte 3 1-ISO 19011:2026	8	Todo el personal del laboratorio

Total: 48 horas
24 horas de capacitación técnicas ISO/IEC 17025:2017
24 horas de formación como auditores internos.

Periodo de ejecución: *2 meses*

Perfil de los capacitadores: profesionales con experiencia comprobada en bioseguridad, química, gestión de calidad y acreditación bajo ISO/IEC 17025:2017.

Categoría profesional	Formación	Experiencia profesional	Cantidad
PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	TÍTULO PROFESIONAL Y TÍTULO DE POST GRADO EN MODALIDAD DE MAESTRÍA. Ingeniero Industrial – Magíster en calidad, y/o Gestión de la Calidad, y/o Sistemas integrados de gestión y/o afines. Formación en ISO 17025:2017.	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional.	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	TÍTULO PROFESIONAL Y TÍTULO DE POST GRADO MODALIDAD EN MODALIDAD ESPECIALZIACIÓN. Bacteriólogo – Especialista en Auditoría de la Calidad en salud, y/o gerencia salud y/o afines.	Mínimo un (1) años de experiencia profesional certificada	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	TÍTULO PROFESIONAL Y TÍTULO DE POST GRADO MODALIDAD EN MODALIDAD ESPECIALZIACIÓN. Químico y/o Ingeniero Químico – Especialista en Salud Pública, y/o epidemiología, y/o gestión ambiental y/o afines	Mínimo un (1) años de experiencia profesional certificada	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	TÍTULO PROFESIONAL Y TÍTULO DE POST GRADO MODALIDAD EN MODALIDAD ESPECIALIACIÓN. Ingeniero Industrial – Especialista en SST	Mínimo un (1) años de experiencia profesional certificada	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	TÍTULO PROFESIONAL Y TÍTULO DE POST GRADO MODALIDAD EN MODALIDAD ESPECIALZIACIÓN. Bacteriólogo y/o Microbiólogo – Especialista en Microbiología, y/o ciencias biomédicas o afines.	Mínimo un (1) años de experiencia profesional certificada	1

RESULTADOS ESPERADOS: fortalecimiento de competencias técnicas, consolidación del sistema de calidad, cumplimiento normativo y preparación para auditorías internas y externas para la acreditación de ensayos.

FUNCIONES DEL TALENTO HUMANO

INGENIERO INDUSTRIAL – MAGÍSTER EN CALIDAD, Y/O GESTIÓN DE LA CALIDAD, Y/O SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN Y/O AFINES. FORMACIÓN EN ISO 17025:2017.

Rol: Coordinador del Programa de Formación y capacitador en requisitos transversales de la norma y auditoria.

Funciones:

- Coordinar la ejecución del Programa de Formación Técnica en ISO/IEC 17025:2017, garantizando la articulación de los contenidos impartidos por todos los profesionales del equipo de facilitadores.
- Desarrollar y evaluar el módulo correspondientes al Sistema de Gestión de Calidad del laboratorio, asegurando la correcta comprensión y aplicación del enfoque por procesos y la mejora continua.
- Capacitar al personal del laboratorio en los requisitos transversales de la norma ISO/IEC 17025:2017, en especial los numerales 4.1 y 4.2 (imparcialidad y confidencialidad), 8.2 (sistema de gestión), 8.3 (control documental), 8.4 (control de registros) y 8.5 (acciones para abordar riesgos y oportunidades).
- Desarrollar el módulo de competencia, formación y evaluación del personal, de conformidad con los numerales 6.2.1 a 6.2.6 de la norma, garantizando la trazabilidad documental del proceso de capacitación.
- Desarrollar el curso de formación como auditor interno de calidad, orientada al fortalecimiento de las competencias del personal del laboratorio para la ejecución de auditorías internas conforme a la norma ISO/IEC 17025:2017.
- Consolidar y custodiar las evidencias del proceso de formación, incluyendo materiales, evaluaciones calificadas, registros de asistencia e informes técnicos.
- Elaborar informes de parciales y un informe final del Programa de Formación, en el que se evidencie el cumplimiento de objetivos y resultados alcanzados, como soporte de la ejecución de labores.
- Entrenar al Laboratorio de Salud Pública para afrontar la evaluación de acreditación ante el ONAC mediante simulacro de auditoría externa.

BACTERIÓLOGO Y/O MICROBIÓLOGO – ESPECIALISTA EN MICROBIOLOGÍA, Y/O CIENCIAS BIOMÉDICAS O AFINES.

Rol: Formación en bioseguridad, biocustodia y biocontención

Funciones:

1. Apoyar la formación del personal del laboratorio en la implementación de buenas prácticas de laboratorio (BPL) aplicadas a procesos con agentes biológicos, articulando los principios de bioseguridad con la trazabilidad técnica y documental.
2. Capacitar al personal del laboratorio en las normas de bioseguridad establecidas en el marco del Reglamento Sanitario vigente, incluyendo los lineamientos nacionales e internacionales aplicables a laboratorios de salud pública, con énfasis en la prevención de riesgos biológicos, la protección del personal, la seguridad de las instalaciones y la adecuada manipulación de muestras y agentes biológicos de interés en salud pública.
3. Capacitar al personal en niveles de bioseguridad, contención biológica, manejo seguro de agentes biológicos y muestras, y prevención de la contaminación cruzada.

4. Desarrollar talleres prácticos que fortalezcan la competencia técnica del personal en condiciones de bioseguridad, biocustodia y biocontención.
5. Consolidar y custodiar las evidencias del proceso de formación, incluyendo materiales, evaluaciones calificadas, registros de asistencia.
6. Apoyar el procedo de auditoría interna como experto técnico en la norma ISO/IEC 17025:2017
7. Elaborar informe del componente ejecutado, con síntesis de resultados y recomendaciones, como cierre del proceso formativo.

QUÍMICO Y/O INGENIERO QUÍMICO – ESPECIALISTA EN SALUD PÚBLICA, Y/O EPIDEMIOLOGÍA, Y/O GESTIÓN AMBIENTAL Y/O AFINES

Rol: Formación en manejo de sustancias químicas y Sistema Globalmente Armonizado (SGA)

Funciones:

1. Impartir la capacitación en manejo seguro de sustancias químicas controladas, conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), con énfasis en el uso seguro de reactivos y productos químicos empleados en el laboratorio.
2. Capacitar al personal en identificación, clasificación y etiquetado de sustancias químicas, interpretación de hojas de datos de seguridad (SDS), almacenamiento, segregación y compatibilidad química, asegurando buenas prácticas de laboratorio.
3. Desarrollar los módulos de formación de los numerales aplicables de la ISO/IEC 17025:2017, especialmente 6.3 (instalaciones y condiciones ambientales), 6.4 (equipos, reactivos y materiales) y 7.7 (aseguramiento de la validez de los resultados), garantizando alineación normativa.
4. Articular la formación con la gestión de reactivos, patrones y materiales de referencia certificados, abordando criterios de selección, recepción, almacenamiento, uso y control, para asegurar trazabilidad metrológica y confiabilidad de los resultados Control de calidad interno (7.7.1), Aseguramiento de la validez de resultados (7.7.2).
5. Articular la formación con los fundamentos conceptuales y prácticos sobre incertidumbre de la medición Incertidumbre de medición (7.6.1 – 7.6.3), orientados a identificar fuentes asociadas a equipos, reactivos y procedimientos analíticos, fortaleciendo la comprensión técnica del personal.
6. Articular la formación en gestión de equipos de laboratorio, explicando el impacto del uso, mantenimiento, verificación y calibración en la validez de los resultados analíticos Control técnico de instrumentos (6.4.1 – 6.4.3), Mantenimiento y verificación (6.4.4 – 6.4.6) y Calibración y trazabilidad metrológica (6.4.7 – 6.4.13)
7. Consolidar y custodiar las evidencias del proceso de formación, incluyendo materiales, evaluaciones calificadas y registros de asistencia, asegurando trazabilidad documental.
8. Elaborar el informe del componente ejecutado, con síntesis de resultados y recomendaciones, como cierre del proceso formativo.

INGENIERO INDUSTRIAL – ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

Rol: Formación en seguridad ocupacional aplicada a laboratorio

Funciones:

1. Desarrollar formación en seguridad y salud en el trabajo aplicada a laboratorios, en articulación con bioseguridad y manejo de sustancias químicas.

2. Capacitar al personal en identificación de peligros, evaluación de riesgos laborales, uso adecuado de elementos de protección personal y controles operacionales frente a riesgos biológicos y químicos.
3. Capacitar en respuesta ante emergencias, incluyendo desastres naturales, derrames químicos, exposiciones biológicas, incendios y evacuación, en el contexto del laboratorio.
4. Capacitar al personal del laboratorio en la elaboración de contingencia, orientados a la gestión de eventos e incidentes que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo, la bioseguridad, la biocontención, la integridad de las instalaciones y la continuidad de los procesos analíticos, en coherencia con el Sistema Integrado de Gestión y los requisitos de la norma ISO/IEC 17025:2017.
5. Apoyar técnicamente al Químico/Ingeniero Químico en el componente de formación sobre manejo seguro de sustancias químicas.
6. Apoyar el procedo de auditoría interna como auditor en la norma ISO/IEC 17025:2017
7. Consolidar y custodiar las evidencias del proceso de formación, incluyendo materiales, evaluaciones calificadas y registros de asistencia, asegurando trazabilidad documental.
8. Elaborar el informe del componente ejecutado, con síntesis de resultados y recomendaciones, como cierre del proceso formativo.

BACTERIÓLOGO – ESPECIALISTA EN AUDITORÍA DE LA CALIDAD EN SALUD, Y/O GERENCIA SALUD Y/O AFINES.

Rol: Formación en verificación de métodos y aseguramiento del método

Funciones:

1. Realizar formación en selección, verificación y validación de métodos de confirmación diagnóstica, conforme a los numerales 7.2.1 y 7.2.2 de la ISO/IEC 17025:2017.
2. Capacitar al personal en el aseguramiento de la validez de los resultados mediante la implementación de control de calidad interno, uso de cartas de control, análisis de tendencias y evaluación del desempeño del método, conforme al numeral 7.7 de la norma.
3. Capacitar al personal en la aplicación de guías técnicas reconocidas, como CLSI EP15 y CLSI EP12, para la evaluación del desempeño de métodos cuantitativos y cualitativos, como parte del proceso de verificación y control metodológico de apoyo al cumplimiento de la ISO/IEC 17025:2017.
4. Capacitar en la evaluación de la conformidad de certificados de análisis y calibración como evidencia objetiva para el aseguramiento de la calidad de los resultados, apoyando la toma de decisiones técnicas sobre aceptación de reactivos, materiales de referencia, equipos y resultados analíticos.
5. Apoyar el procedo de auditoría interna como auditor en la norma ISO/IEC 17025:2017
6. Consolidar y custodiar las evidencias del proceso de formación, incluyendo materiales, evaluaciones calificadas y registros de asistencia, asegurando trazabilidad documental.
7. Elaborar el informe del componente ejecutado, con síntesis de resultados y recomendaciones, como cierre del proceso formativo.

METODOLOGÍA

- Recursos didácticos: Norma ISO 17025:2017,
- Presentaciones magistrales
- estudios de caso, talleres y ejercicios de simulación, entregados en formato físico o digital.
- Evaluación teórica y práctica

ENTREGABLES

- Talleres ejecutados
- Evaluaciones aplicadas (calificadas y tabuladas)
- Certificados para quienes aprueban la formación

FORMAS DE EVIDENCIAR

- Listados de asistencia y actas de reunión
- Dos (2) evidencias fotográficas por actividad
- Informe del componente ejecutado por profesional, con síntesis de resultados y recomendaciones.

ACTIVIDAD 3. Implementar capacitación en auditorías internas, redacción de hallazgos y acciones de mejora, orientadas a asegurar la confiabilidad de los resultados analíticos y consolidar la trazabilidad documental exigida por entes de control y organismos acreditadores. Para lo cual desarrollará los siguientes contenidos:

TEMATICAS

- Principios de auditoría.
- Planeación y ejecución.
- Técnicas de entrevista.
- Redacción técnica de hallazgos.
- Clasificación de no conformidades.
- Análisis de causa raíz.
- Planes de mejora.

METODOLOGÍA

Taller simulación de auditoría en áreas del LSP.

ENTREGABLE

- Talleres ejecutados
- Evaluaciones aplicadas
- Certificados para quienes aprueban la formación

.

FORMAS DE EVIDENCIAR

- Listados de asistencia y actas de reunión
- Dos (2) evidencias fotográficas por actividad

ACTIVIDAD 4. Ejecutar el Programa de Auditorías Internas (1.2.2) para la verificación del cumplimiento de los estándares de acreditación del laboratorio, como mecanismo preventivo y correctivo de la gestión de calidad, conforme los procedimientos institucionales definidos. Para lo cual se deberá desarrollar lo siguiente:

ACTIVIDADES

- Elaboración del Programa Anual de Auditorías.
- Elaboración del Plan de auditoria
- Ejecución de auditorías técnicas y de gestión.
- Emisión de informes.

ENTREGABLES

- Informe de auditoría.
- Anexos al informe: programa de auditora, plan de auditoría, listado de asistencia, acta de reunión de apertura y cierre, listas de chequeo aplicadas, dos (2) evidencias fotográficas.

FORMAS DE EVIDENCIAR: (1) programa de auditoría, (1) plan de auditoría, (1) informe de auditoría, listados de asistencia y actas de reunión y dos (2) evidencias fotográficas.

ACTIVIDAD 5. Entrenar al Laboratorio de Salud Pública para afrontar la evaluación de acreditación ante el ONAC mediante simulacro de auditoría externa. Para ello, se realizará:

Un (1) taller enfocado en los criterios y directrices de ONAC, donde a través de ejemplos prácticos el taller interactivo se simulará los escenarios reales de la auditoría, donde se ejecutará un simulacro de auditoría (auditoría de simulación) a los ensayos a acreditar.

ENTREGABLES

Se entregará un informe de preparación para acreditación con la hoja de ruta para el cierre de brechas y los anexos documentales del taller.

FORMAS DE EVIDENCIAR:

- Listados de asistencia y actas de reunión
- Dos (2) evidencias fotográficas de la actividad
- Informe del componente desarrollado y recomendaciones.

CRONOGRAMA DE FASES A REALIZAR:

Fase	Mes 1	Mes 2	Mes 3
Diagnóstico	X		
Capacitación	X	X	
Formación auditores		X	
Auditorías internas		X	
Simulacro preparación auditoria ONAC			X
Ajustes finales			X

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: En consideración al valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se utilizará es la Selección Abreviada-Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de legalización del contrato, sin que en ningún caso sobrepase la vigencia 2026.

7. FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

7.1. FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: El plazo permitido para presentar propuesta será el estipulado en la plataforma SECOP II.

7.2. FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS: La presentación de la oferta deberá adaptarse a las condiciones de la plataforma y no será posible presentar documentos en físico.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad Estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana en la materia objeto del presente proceso y de las condiciones y obligaciones aquí establecidas.

Solo se entenderán recibidos por el Departamento los documentos de prueba de cumplimento de requisitos habilitantes que se presenten dentro del plazo establecido en la cronología del proceso a través de la plataforma del SECOP II. Si el proponente presenta con su propuesta documentos que han perdido legibilidad o claridad, el Departamento podrá solicitar las aclaraciones o explicaciones sobre dichos documentos, los cuales deberán ser allegados por los proponentes dentro del término que al efecto les fije, so pena del rechazo de la propuesta.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su propuesta, y el Departamento, en ningún caso, será responsable de los mismos.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, el Departamento podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

Nota: El Departamento para efectos de la presentación de propuestas tendrá en cuenta lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, que consagra: *"...Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas. Para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales..."*

La no presentación de la propuesta económica generará **rechazo** de la propuesta.

No se recibirán ofertas extemporáneas enviadas por correo o cualquier medio telemático.

8. VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN: El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($218.496.961),** Incluido el valor del IVA y demás impuestos y/o tasas y/o contribuciones que llegaran a causarse y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

8.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto está amparado en los siguiente Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- CDP N° 603-SGR del 4 de agosto de 2025 expedido por Dirección Financiera de Presupuesto, por valor de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($219.400.000),** incluidos costos directos e indirectos e impuestos.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 adicionado mediante el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, no es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal en esta etapa del proceso.
Los rubros que componen esta contratación serán publicados junto con el certificado de disponibilidad presupuestal, en la apertura del proceso.

9. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS: El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal SECOP II.

Las observaciones a los pliegos de condiciones, deberán hacerse dentro del término que en ellos se establece, a través del módulo del SECOP II.

10. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se señala que por la cuantía y el objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales que le apliquen.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN		SI	SI	NO	SI

11. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME: Esta convocatoria es susceptible de ser limitada la participación de micro, pequeñas o medianas empresas colombianas con domicilio en el Departamento de Córdoba.

12. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones: A. Individualmente: como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras. B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Los Proponentes deben: A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta. B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley. D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	El Proponente debe presentar el Formato Nº 1 – Carta de presentación de la oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado. La carta de presentación deberá estar suscrita. Con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo Nº 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. El Proponente debe diligenciar el formato que corresponda. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará por personas naturales y personas jurídicas, y esta última por las siguientes: Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia; Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia; Entidades Estatales.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato– Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Podrán participar en la presente selección de contratistas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta, que se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el registro único de proponentes de la cámara de comercio (todos los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán estar inscritos en el registro único de proponentes de la cámara de comercio de la forma descrita a continuación), con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección y vigente de acuerdo con la normatividad. El registro deberá aportarse vigente antes del cierre y la expedición del documento no podrá exceder los 30 días anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo para presentar ofertas.
CERTIFICADO INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.	El proponente deberá anexar a la propuesta el certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidas contra menores de edad del proponente, y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, vigente a la fecha de cierre del presente Convocatoria Pública, en virtud a la Ley 1918 de 2018.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario actualizado conforme a la Resolución 000139 de noviembre 21 de 2012, expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales “DIAN”. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, o promesa de sociedad futura este requisito se exigirá de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura
PACTO DE TRANSPARENCIA	El proponente diligenciará el Anexo 1 del Pliegos de condiciones
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar la consulta al boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.
CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES	Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado que acredite que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<table>
<tr><td>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</td><td>La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO REDAM.</td><td>Expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, en virtud a la consecuencia jurídica que tiene este, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 6° de la Ley 2097 de 2021.</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL.</td><td>De conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de junio del 2016, los proponentes deberán aportar el certificado de no estar reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional.</td></tr>
<tr><td>14. EXPERIENCIA</td><td>Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación del Formato Nº 3 - Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en al menos dos (02) de los siguientes códigos:
<table>
<tr><th>Código UNSPSC</th><th>Grupo</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td>801116</td><td>(F) Servicios</td><td>(80) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos</td><td>(11) Servicios de Recursos Humanos</td><td>(16) Servicios de Personal Temporal</td></tr>
<tr><td>851017</td><td>(F) Servicios</td><td>(85) Servicios de salud</td><td>(10) Servicios integrales de salud.</td><td>(17) Servicios de administración de salud</td></tr>
<tr><td>931317</td><td>(F) Servicios</td><td>(93) Servicios políticos y asuntos Civicos</td><td>(13) ayuda y asistencia humaniataria.</td><td>(17) Programas de Salud.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>15 CAPACIDAD FINANCIERA</td><td>
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Fórmula</th><th>Margen</th></tr>
<tr><td>Índice de liquidez</td><td>Activo corriente dividido por el pasivo corriente</td><td>Mayor o igual a 1,04</td></tr>
<tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>Pasivo total dividido por el activo total x 100</td><td>Menor o igual a 95.00%</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de Intereses</td><td>Utilidad Operacional / Intereses</td><td>Igual o mayor 0,00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

16. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	

Indicador	Fórmula	Margen
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 7,00%
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 4,00%

CRITERIOS DE PONDERACIÓN		PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS	
PROPUESTA ECONOMICA		MAXIMO 20 PUNTOS	
FACTOR CALIDAD	DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS SIMILARES	MAXIMO 20 PUNTOS	59.50 PUNTOS
	CAPACIDAD TÉCNICA	MAXIMO 39.50 PUNTOS	
PUNTAJE A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		MÁXIMO 0,25 PUNTOS	
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA		MÁXIMO 0,25 PUNTOS	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		MAXIMO 20 PUNTOS	
TOTAL		**100 PUNTOS**	

13. CRONOGRAMA: El Cronograma del Proceso de Contratación se encuentra establecido en SECOP II.} Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en la plataforma SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en el Municipio de Montería, a los a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026

MARÍA MARCELA ARRIOLA SALGADO
SECRETARIO DE DESARROLLA DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
Requirente

ELABORADO POR:	REVISADO JURÍDICAMENTE POR:
Nombre: Alison Julio Ospino	Nombre: Guillermo Álvarez Alí
Cargo: Abogada Contratista D.A.C.	Cargo: Director Administrativo de Contratación
Firma:	Firma: